



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0440/02/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSÉNCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018; PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/lnai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PASAJERO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0440/02/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0132.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 08 de marzo de 2022

220343

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0351.2017 de fecha 20 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Lote 2 de Dos Predios del Antiguo Rancho de Chililico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-DOS-001/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 483.530 Metros cúbicos	45	1	45	25123547	25123591
P.P. Lote 2 de Dos Predios del Antiguo Rancho de Chililico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-DOS-001/16, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 172.690 Metros cúbicos	35	1	35	25123592	25123626
P.P. Lote 2 de Dos Predios del Antiguo Rancho de Chililico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-DOS-001/16, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 147.170 Metros cúbicos	12	1	12	25123627	25123638
P.P. Lote 2 de Dos Predios del Antiguo Rancho de Chililico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-DOS-001/16, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 52.560 Metros cúbicos	8	1	8	25123639	25123646
P.P. Lote 2 de Dos Predios del Antiguo Rancho de Chililico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-DOS-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 252.250 Metros cúbicos	22	1	22	25123647	25123668
P.P. Lote 2 de Dos Predios del Antiguo Rancho de Chililico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-DOS-001/16, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 90.090 Metros cúbicos	18	1	18	25123669	25123686
P.P. Lote 2 de Dos Predios del Antiguo Rancho de Chililico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-DOS-001/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.360 Metros cúbicos	2	1	2	25123687	25123688
P.P. Lote 2 de Dos Predios del Antiguo Rancho de Chililico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-DOS-001/16, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.980 Metros cúbicos	1	1	1	25123689	25123689
P.P. Lote 2 de Dos Predios del Antiguo Rancho de Chililico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-DOS-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 73.740 Metros cúbicos	6	1	6	25123690	25123695

Reabi Oficio y Remisiones

15/03/2022

Manel Saúl Serrano Jiménez 2
Bvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semamat



1 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Ricardo
Flores
Magón**
Año de la Revolución Mexicana

Bitácora: 13/G1-0440/02/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0132.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 08 de marzo de 2022

220343

P.P. Lote 2 de Dos Predios del Antiguo Rancho de Chillico, Cuatepec de Hinojosa, D-13-016-DOS-001/16, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 26.340 Metros cúbicos	5	1	5	25123696	25123700
P.P. Lote 2 de Dos Predios del Antiguo Rancho de Chillico, Cuatepec de Hinojosa, D-13-016-DOS-001/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 10.500 Metros cúbicos	2	1	2	25123701	25123702
P.P. Lote 2 de Dos Predios del Antiguo Rancho de Chillico, Cuatepec de Hinojosa, D-13-016-DOS-001/16, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.750 Metros cúbicos	1	1	1	25123703	25123703
P.P. Lote 2 de Dos Predios del Antiguo Rancho de Chillico, Cuatepec de Hinojosa, D-13-016-DOS-001/16, madera en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 10.170 Metros cúbicos	2	1	2	25123704	25123705
P.P. Lote 2 de Dos Predios del Antiguo Rancho de Chillico, Cuatepec de Hinojosa, D-13-016-DOS-001/16, Leña, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 3.630 Metros cúbicos	1	1	1	25123706	25123706
P.P. Lote 2 de Dos Predios del Antiguo Rancho de Chillico, Cuatepec de Hinojosa, D-13-016-DOS-001/16, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 1.590 Metros cúbicos	1	1	1	25123707	25123707

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

Bvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



2 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0440/02/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0132.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 08 de marzo de 2022

220343

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella García.- Secretario (SEMARNATH)-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx-Para su conocimiento.

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA)-lucero.estrada@profepa.gob.mx-Para su conocimiento.

161 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

